

COMPETENCIA CONSULTIVA

La Corte responde consultas que formulan los Estados miembros de la OEA o los órganos de la misma acerca de: a) la compatibilidad de las normas internas con la Convención; y b) la interpretación de la Convención o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos.

Referencia:

CIDH (s.f.). ABC de la Corte Interamericana de derechos humanos.
Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/abccorte/abc/2/#zoom=z>